



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 501-2019-MPL/A.

Ananea, 02 de octubre de 2019.

### VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales, es el reconocimiento que se puede realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional que los incentive como aliciente para continuar laborando con esa mística, esfuerzo y responsabilidad;

Que, es política de la Gestión Edil 2019 – 2022 de la Municipalidad Distrital de Ananea, distinguir, valorar y estimular a los profesionales y/o instituciones que, por el mérito de sus destacadas y fructíferas labores de servicio vienen efectuando un trabajo articulado en favor de la sociedad Ananea y del Departamento de Puno;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR** nuestro saludo a la **CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS SAN ANTONIO DE POTO DE ANANEA LTDA. CECOMSAP**, al conmemorarse este 02 de octubre del presente el XXIX Aniversario de Vida Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR** al **APODERADO DEL PROYECTO MINERO SAN ANTONIO Y MARIA**, Señor **GERMAN RAMOS QUISPE**, por su participación activa y destacada, en los Proyectos y Actividades que se vienen realizando a favor de la Minería en nuestro Distrito de Ananea y del Departamento de Puno, realzando sus aportes para que continúe con esos bríos que enaltecen sus labores.

**ARTÍCULO TERCERO: INSCRIBASE**, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Ananea, la presente distinción.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

ALCALDÍA  
Dc. Leonardo Huaneza Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

